



Acta N° 20-SG-CMPVM-2013.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 28 de junio del 2013.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 26 de junio del presente año; siendo las 09h18 del día viernes 28 de junio del 2013; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Pacífico Egüez Falcón, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Freddy Gaón Sabando, Sr. Juan Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez, a excepción del Sr. William Pinto representante de la silla vacía; en su orden; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Saludamos a cada uno de ustedes compañeros miembros del Concejo Municipal vamos a mantener la sesión número 20 del año 2013, siendo la fecha y la hora prevista, un saludo a las personas de la Comunidad, y al tratarse de un punto de interés en una de las Instituciones Públicas y Educativas de nuestro Cantón, entendemos la presencia del Licenciado Acíbar Sarango, Licda. Sonia Bedón y personal Docente de La Escuela 26 de Septiembre, luego de la instalación, en el cuarto punto tenemos conocimiento, discusión y resolución sobre la solicitud de exoneración del pago de agua formulada por la Escuela 26 de Septiembre, esperamos darle solución final para poder mantener la Comunidad Educativa con tranquilidad, esperando que los aportes que se realicen sean siempre apegados a la Ley.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Juan Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez; y, su presencia señor Alcalde. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Nuestro saludo al Personal Docente de la Escuela 26 de Septiembre, el tema que vamos a tratar y los aportes que realicemos por parte del Concejo Municipal sean de satisfacción, queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 17-2013 DEL 27 DE MAYO DEL 2013.

ALCALDE: Está a consideración de ustedes compañeros y compañeras la aprobación del acta N° 17-2013 del 27 de MAYO del año 2013. Alguna observación.



1 CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: En mi intervención yo le había hecho una observación al Doctor de
2 que no se resuma porque no se transcribe lo que uno dice, hay una observación donde dice que por
3 tradición yo las veía como fiestas fundacionales y patronales ese error hice conocer, y en enero las
4 fiestas Cantonales, eso por un lado, lo otro es que en las votaciones habían dos Mociones y se debe
5 ubicar las dos porque aquí solo consta una Moción, y la Moción que se pedía que se realicen dos
6 desfiles una en junio y otro en enero no consta, lo que yo pediría es que se suspenda la aprobación de
7 esta Acta y que se revise el audio para que se transcriba todo lo expuesto.

8 ALCALDE: Compañeros, no se cuando nos entregaron la convocatoria, previo a las sesiones
9 extraordinarias son con 48 horas queda en consideración de ustedes compañeros, alguna otra
10 observación.

11 CONCEJAL JHOON CORREA: Pienso que se debe revisar el audio, por lo tanto respaldo la Moción del
12 compañero Frabisio Ambuludí que se suspenda la aprobación del Acta y se ubique lo que el Concejo
13 debatió y decidió.

14 ALCALDE: Hay una MOCION presentada por el Concejal Fabrisio Ambuludí a que se suspenda la
15 aprobación del Acta N° 17 del 27 mayo de 2013, sírvase a tomar votación Señor Secretario.

16 SOMETIDO A VOTACIÓN:

17 Licenciada

18 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. Que se suspenda

19 Ingeniero

20 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor de la suspensión

21 Señor,

22 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor de la suspensión

23 Señor,

24 FREDDY GAÓN SABANDO A favor de la suspensión

25 Señor,

26 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Que se suspenda

27 Profesor,

28 ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. Que se suspenda y se revise el audio.

29 Señora,

30 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor de la suspensión

31 Abogado

32 PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN Queda esta Acta para la revisión correspondiente como
33 punto de orden para la próxima reunión ordinaria o
34 extraordinaria que se produzca.



1 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la suspensión del Acta 17 -2013 del 27 de mayo de 2013,
2 ocho (8) miembros del Concejo Municipal presentes.

3 *RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ SUSPENDER EL ACTA N° 17 DEL 27 DE MAYO DEL*
4 *2013.*

5 ALCALDE: Compañeros yo les pido que revisemos estos documentos ya que son estrictamente legales y
6 se constituyen en documentos públicos, revisemos con todo el cuidado para que no vayamos a
7 cometer errores, siguiente punto del orden del día.

8 SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, discusión y resolución sobre la solicitud
9 de exoneración del pago de agua formulada por la Escuela 26 de Septiembre, a través de su director,
10 amparada en el artículo 57 literal c) del COOTAD.

11
12 ALCALDE: Hay algunas cartas dirigidas a la Municipalidad ya que es un problema de algún tiempo
13 atrás, el último escrito que tenemos es del 22 de noviembre del 2012 con el que hemos dado trámite
14 administrativo interno, se adjuntado un convenio de pago con el cual se llegó con los directivos de la
15 Escuela 26 de Septiembre y la Empresa del Agua Potable, también está adjunto el informe de la
16 Comisión Pertinente presidida por el Concejal Armando Mena Morales; esta en consideración de
17 ustedes.

18 CONCEJAL ARMANDO MENA: Como lo ha dicho el Sr. Alcalde este tema viene arrastrando desde años
19 atrás, la Escuela 26 de Septiembre, su Directiva, personal Docente y Padres de Familia en los últimos
20 años a tenido que pasar compromisos económicos muy ajustados, como es conocimiento de todos
21 nosotros el Gobierno Nacional prohibió el aporte de 25 dólares por padre de familia en las matriculas, a
22 cambio el gobierno entregaba un aporte que en primer instancia era de 25 dólares por alumno, pero
23 ha pasado el tiempo y paulatinamente estos recursos han ido disminuyendo, últimamente tenemos que
24 a la Escuela 26 de Septiembre, no llegan los recursos completos, llegan por partes y vienen distribuidos
25 de acuerdo a los programas de suministros y equipamiento. En meses anteriores la directiva organizó
26 una reunión en la cual invitaron al Directorio de la Empresa de Agua Potable, a mi persona la cual
27 participé y nos dieron a conocer que de acuerdo a los recursos que ellos han tenido hicieron un
28 convenio con la Empresa de Agua Potable y ellos lo cumplieron, en este caso el Director ha solicitado
29 que las cartas de agua lleguen por separado lo que es consumo y mora pero la Empresa de Agua
30 Potable manifiesta que no lo puede hacer porque viene así; entonces en vista de esto se llega a un
31 acuerdo y se da de baja a ese medidor, tienen un nuevo medidor en la que la Escuela esta cancelando
32 mensualmente, pero la deuda que no se ha podido cancelar desde años atrás, por cuanto la escuela no
33 tiene fondos para pagar esto, en vista de eso Señor Alcalde hoy tenemos aquí el pedido que hace el
34 Director de la Escuela 26 de Septiembre, como también mi pedido y la del Concejal Jhoon Correa, el
35 criterio del Doctor Mauricio Calahorrano, también se ha pedido el asesoramiento de la Lic. María del
36 Cisne Auditora interna de la Municipalidad en la que manifiesta que es factible la exoneración del pago
37 de consumo de agua de la Escuela 26 de Septiembre, ya es hora Señor Alcalde que se haga justicia con
38 esta Escuela donde se educa 900 niños de escasos recursos económicos, MOCIONO a que se exonere



1 la deuda total que tiene la Escuela 26 de Septiembre con la Empresa de agua amparado en el Artículo
2 57 literal c) del COOTAD.

3 ALCALDE: Secretario General antes de pasar a la intervención del Concejal Freddy Gaón, sírvase dar
4 lectura al Artículo 57 literal c) del COOTAD.

5 CON VOZ INFORMATIVA EL SECRETARIO: Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo
6 Municipal le corresponde crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por
7 los servicios que presta y obras que ejecuten.

8 CONCEJAL FREDDY GAON: Primeramente quiero hacer conocer que esta deuda tiene algunos años,
9 aquí habla que en el 2007 ya estaba esta deuda adquirida, en el 2012 hacen un convenio de pago pero
10 en esta carpeta que nos envían no existen firmas de responsabilidad, en la cual la Escuela 26 de
11 Septiembre se compromete a pagar esta deuda de \$4007 dólares y con 9 pagos, la misma que se ha
12 cancelado 5 pagos, ahora nuevamente retomamos la deuda y envían un documento en que la Escuela
13 26 de Septiembre esta adeudando un valor de \$3234,71 centavos, \$1242 dólares de consumo neto y
14 \$1992 dólares de interés y mora, nosotros sabemos como dice el Concejal Mena que los recursos no
15 son suficientes para una Escuela que tiene cerca de 1000 estudiantes y por mas recursos que lleguen
16 tienen más necesidades y no son suficientes para lo que el Gobierno le asignan para Servicios básicos y
17 un sinnúmero de necesidades que la Escuela tiene. Como ustedes saben compañeros nosotros hemos
18 sido observados por la Contraloría; nosotros en la comisión en mi punto de vista yo propuse que se
19 exonere esta deuda pero no en su totalidad porque razón mañana vendrán otras instituciones a
20 pedirnos exoneraciones y ese no es nuestro fin, nuestro fin, es cobrar estos recursos para avanzar en
21 las obras; por lo tanto yo mocioné en la Comisión que se exonere solo el interés por mora y quedaría
22 un valor de 1242 de consumo neto y yo me mantengo en esa posición por lo tanto compañeros yo
23 MOCIONO que exoneremos parcialmente esta deuda y se cobre el Consumo neto y se exonere el
24 interés por mora.

25 CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo hubiese querido que este el Dr. Calahorrano es muy importante la
26 presencia de él ya que el concejo debe tomar resoluciones dentro del marco jurídico, no podemos
27 tomar una resolución a discreción nuestra, sin que tengamos fundamentos legales, yo quisiera
28 escucharle y que nos explique el Gerente de la Empresa de Agua, yo estuve conversando con él, sobre
29 algunos temas, antes se calculan otros valores, porque la deuda estuvo establecida alrededor de 12
30 mil dólares el consumo neto más los intereses y ahora resultan que los intereses son tan bajos;
31 entonces si quisiera que nos hagan un recuento para que los Concejales podamos tener claro y luego
32 continuare con el uso de la palabra.

33 ALCALDE: Creo que es oportuno que se dé una explicación a este serio inconveniente, que mas fue
34 eminentemente técnico y por desconocimiento del anterior gerente en la parte contable y Financiera
35 porque él era Ingeniero Civil es por eso que yo había decidido que vaya administrar la Empresa de
36 Agua, alguien que tenga conocimiento del área financiero y economía, ya que es una Empresa nueva y
37 la parte financiera y contable la teníamos hecho un desastre; por todo esto el Economista Fabara supo
38 manifestar a tiempo porque antes era una tasa con interés por mora de 12 mil dólares y que ahora no
39 supera los 3000 dólares.



1 CON VOZ INFORMATIVA GERENTE DE EPMAPA PVM EC. FERNANDO FABARA: En efecto, voy hacer una
2 reseña corta y concreta de lo que se refiere el tema, el año anterior que entramos a la administración
3 efectivamente se hablo de este caso pero al analizar y empezar a evidenciar que la Escuela 26 de
4 Septiembre tenía una deuda desde el año 2007 a la fecha cuando se comenzó hacer el análisis había
5 pasado alrededor de 53 meses se tuvo que hacer un desglose entre lo que era la factura total dividirla
6 al consumo neto y el interés por mora al final haciendo un análisis la deuda total era de \$12327,32
7 centavos en la cual era \$8319, 82 centavos de interés por mora y \$4007,50 de consumo neto, cuando
8 ya se hace un análisis de este tipo de rubros se evidencia que en realidad el interés esta exagerado;
9 entonces nosotros empezamos hacer consultas en la Empresa de Agua Potable en Quito y ver como
10 hacen el cálculo, cuando se refieren a interés por mora aplican formulas de Matemática financiera, en
11 efecto al analizar esta deuda por mi parte al inicio hice un cálculo puntual que salía \$2169 dólares de
12 interés por mora pero aplicando una fórmula matemática, pero al final hablando con la Empresa de
13 Agua en Quito, con el SRI y el Banco Central efectivamente aquí lo que hay que hacer es aplicar el
14 Artículo 21 del Código Tributario que se refiere a la tasa de interés por mora, es decir la tasa trimestral
15 promedio que el Banco Central emite multiplicado por el 1.5 y eso por los meses que se dé; Entonces al
16 final se calcula de una deuda de \$12 327 dólares, \$8319, 82 centavos de interés por mora y \$4007,50
17 de consumo neto, se le corrige esta deuda y queda una deuda de \$4007,50 de consumo neto y \$1242
18 de interés por mora , para efecto de esto tuvimos que hacer un desglose, que se emite una factura por
19 la totalidad, pero al momento que nosotros separamos el consumo neto del interés por mora le
20 facultaba en este caso a la Escuela para que le facturemos exclusivamente el consumo neto y no vaya
21 el interés por mora, en ese caso se convertía en un obstáculo para que la Red Educativa Celica le
22 otorgue esa cantidad; entonces nosotros en base a esto dividimos y firmamos un convenio de pago, el
23 10 de septiembre del año anterior con el Lic. Alcívar Sarango y Lic. Tamayo firmaron un convenio con
24 el sentido de que podían cancelar hasta \$499 dólares mensuales; a efecto este convenio con firmas
25 originales reposan en la Empresa, han cancelado ya 6 pagos, en septiembre hizo un pago de \$498
26 luego un pago de \$23, 50 y de octubre a enero pagos mensuales de \$498 dólares, de \$4007 dólares
27 sumados estos pagos al momento de consumo neto en base a este convenio, no a los consumos que en
28 este momento están dándose es el valor de \$1496 dólares de consumo neto y el interés por mora a
29 quedado impago porque no habido ninguna opción de pago, pero al final lo que debe en relación a este
30 convenio la Escuela 26 de Septiembre es \$2737 dólares, es todo lo que me corresponde informarles lo
31 que ha hecho la escuela es dar cumplimiento hasta el mes de enero y de ahí en adelante ustedes tienen
32 la justificación del caso y esto es lo que hizo la Empresa como una gestión en el hecho de sincerar una
33 deuda, corregirla y también haber iniciado este convenio y en esto se visualiza la predisposición de la
34 Escuela por estar pagando la deuda que tiene.

35 CONCEJALA MERCEDES TACO: Este tema viene desde el año pasado, conocí que tienen un convenio para
36 que el Municipio realice obras e infraestructura a cambio de que la Escuela cumpliera con otros
37 requisitos de la manera que se pueda solucionar, quiero hacer notar que el procurador Sindico, jamás
38 da un criterio favorable para que se exonere o se condone dicha deuda. El Síndico dice que se pase al
39 Concejo que es muy diferente a dar un criterio favorable para exonerar esta deuda, hubiese querido
40 que la Auditora emita un documento por escrito porque nosotros no podemos actuar bajo supuestos o
41 de palabra, o de lo contrario la hubiésemos traído acá para que nos diga si es factible o procedente,



1 pienso que estos recursos al igual que muchos de la ciudadanía no quieren pagar tienen el derecho de
2 reclamar en el sentido de que por alguna razón no han podido cancelar, aquí en el documento que
3 emite el Lic. Alcívar Sarango dice que se hace una transferencia en el presupuesto que ellos tienen es
4 de \$9900 dólares y vamos a la deuda que no pasa de los \$6000 dólares; entonces hubo los recursos
5 suficientes para cancelar esa deuda yo creo que aquí la parte administrativa de la Institución hubo
6 Negligencia para no cumplir con esas obligaciones ante la Empresa de Agua. Nosotros no podemos
7 exonerar intereses porque nos van a responsabilizar a nosotros; por lo tanto si ya se hizo un convenio
8 con la Empresa eso significa que hay la disponibilidad y la obligación de pagar esa deuda, creo que ya
9 han pagado más de la mitad y como el Ministerio de Finanzas y como a todas las Instituciones Públicas
10 hacen las debidas transferencias para cubrir con gastos de servicios básicos, por lo tanto estarían
11 cumpliendo con esa obligación que desde hace tiempo debía haber cumplido la Escuela 26 de
12 Septiembre; yo no estoy en contra de la Escuela pero por eso el Estado está pendiente de todo ello y
13 hacen las transferencias para que puedan cumplir a cabalidad y dar los servicios adecuados a la niñez.

14 CONCEJAL JHOON CORREA: Este es un problema de hace mucho tiempo atrás y el tema de interés por
15 mora es muy difícil cancelarlo por parte de la Institución y mucha de las veces, no se las hace con el
16 sentido de afectar, al no pagar en su debido momento, la situación es como ha manifestado el Lic.
17 Alcívar que no tenían el suficiente recurso para cancelar en ese momento, lo que puedo observar es
18 que han hecho un esfuerzo grande y han cancelado para tratar de salir de esto, el total que esta
19 debiendo la Escuela 26 de Septiembre es 2.736 dólares esta es la deuda total; creo que compañeros
20 nosotros tenemos que analizar ya que en esta Escuelita se educa mucha niñez, otra de las cosas que
21 debemos analizar es que es un recinto Electoral ustedes saben que cuando hay elecciones asiste
22 mucha gente y consumen agua, todo esto tenemos que analizar y como Concejo tenemos que ver esta
23 situación y buscar una salida; nosotros como Directorio estamos prohibidos de exonerar la deuda a la
24 Escuela 26 de Septiembre porque la Ordenanza nos Prohíbe, pero el Concejo si tiene esa facultad
25 tomando en consideración que es un servicio básico y que es una Institución de Servicio Público y
26 gratuito como es la Escuela 26 de Septiembre, estoy de acuerdo a que se le condone la deuda hasta la
27 fecha y después paguen sus deudas a su debido momento ese sería el compromiso que deben hacer
28 para que no se acumule las cuotas.

29 ALCALDE: Yo estoy de acuerdo con la exposición que ha hecho el Concejal Jhoon Correa, coincido
30 plenamente lo que ha manifestado el compañero Mena y Correa todas las decisiones y resoluciones
31 que nosotros tomemos tienen que estar enmarcadas en la ley sino vamos a tener serios inconvenientes,
32 la resolución que tome el Concejo yo tengo que transmitirla hacia la Empresa de Agua para la
33 exoneración de esos pagos, es por eso que yo había pedido al Secretario que de lectura al Artículo 57
34 del COOTAD, voy a pedir al Secretario General que dé lectura al Artículo 57, 55 y 186 del Código
35 Orgánico Territorial.

36 CON VOZ INFORMATIVA EL SECRETARIO: **Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.-** Al
37 Concejo Municipal le corresponde Crear, Modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones
38 especiales por los servicios que presta y obras que ejecuten. **Artículo 55.- Competencias Exclusivas**
39 **del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados
40 Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la



1 Ley. **Literal e)** Crear, Modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones
2 especiales de mejoras. **Artículo 186.- Facultad tributaria.-** Los Gobiernos Municipales y Distritos
3 Metropolitanos Autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas,
4 tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o
5 ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y
6 en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la
7 regulación para la captación de las plusvalías. Cuando por decisión del Gobierno Metropolitano o
8 Municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario,
9 cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será
10 fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza.

11 ALCALDE: La ley nos indica que nosotros si podemos suprimir pero mediante una ordenanza no de una
12 resolución; entonces todos los actos administrativos que hace el Gobierno Municipal a través de
13 ordenanzas, acuerdos y resoluciones y para los temas tributarios hay que hacer una reforma de la
14 ordenanza, yo estoy plenamente de acuerdo con los argumentos presentados con respecto al servicio
15 prestado por la Escuela 26 de Septiembre a nuestra comunidad a las generaciones anteriores
16 presentes y futuras, pero para una exoneración tenemos que hacer una reforma de la ordenanza sino
17 ahí vamos a caer en un vacío, la cual manifestaba el compañero Gaón en que cualquier otra institución
18 con deudas vendrán a que se les exonere el pago, pero el COOTAD no nos faculta y ustedes saben
19 compañeros, como está la Contraloría a través de la Auditoría Interna está, este momento revisando
20 todos los procedimientos y sobre todo, los tributarios; según las observaciones hechas por la
21 contraloría al examen especial practicado al año 2012 por uso de suelo, en el sector del mercado se
22 tomaron la molestia de traer un arquitecto con un fluxómetro a medir el espacio que ocupa cada una de
23 las personas que realizan actividad económica, previo incluso haber presentado dos informes de la
24 Dirección de Planificación; así mismo a la contribución especial de mejoras un millón noventa mil
25 dólares nos dicen que no hemos cobrado, nos hacen la observación también de la basura, en definitiva
26 compañeros pido que se suspenda y que presentemos un proyecto de reforma porque no es
27 únicamente el caso de esta Institución porque hay más casos de Instituciones Educativas; pongámonos
28 de acuerdo y en unos días presentemos un proyecto de reforma para la ordenanza, modificando la
29 ordenanza no solo para el caso presente sino legislar para algunos casos muy parecidos y también para
30 el futuro, una modificatoria a la ordenanza con respecto a las exoneraciones, este es mi aporte respecto
31 a lo que estamos debatiendo.

32 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Ustedes mencionaban de tratar de solucionar problemas en el cantón,
33 nosotros como Concejales estamos en la facultad de hacerlo y estamos aportando para la solución de
34 muchos problemas que hay en el Cantón; como ya han manifestado algunos Compañeros y lo que dijo
35 el Compañero Freddy Gaón que en la Comisión ya habíamos hablado de esta situación y pienso que los
36 compañeros maestros ya saben de nuestra posición y criterio que lo hicimos a través del informe y es
37 justificada, porque nosotros como Concejales debemos ampararnos en los principios Constitucionales,
38 este convenio no existía en la documentación que hicieron llegar a la comisión; nosotros nos
39 amparamos en los valores según el pronunciamiento del Concejal Freddy Gaón consumo neto \$1242 e
40 interés por mora 1992, en este momento el Economista Fabara nos menciona otra cosa, nos dice que



1 total de la deuda es de \$2736 dólares; nosotros tomando en cuenta que es una Institución educativa,
2 considerando la situación expuesta por el Director de la Institución, habíamos tratado de ayudarles
3 exonerándoles de la mora que era \$1992 dólares, pero no hay que descartar también que como padres
4 de familia, tenemos que hacer autogestión en estos casos. Yo conocía de algunos programas que
5 hacían la directiva de la 26 de Septiembre para recaudar fondos para diferentes necesidades; pienso
6 que habido mucho descuido por parte del Comité de Padres de familia porque es una deuda que ya
7 paso, ha transcurrido ya 6 años a partir del 2007, el Alcalde cuando entró se pronunció y quiso hacer
8 algo al respecto, ayudarles es nuestra intención pero debemos basarnos en la ley. Sin embargo resalto
9 la gestión que ustedes hicieron, y que empezaron en el 2009 que llegó la documentación al
10 Municipio y a la Empresa de agua también estuvo mal hecho los cobros pero también se los ha
11 corregido por parte de la Empresa, el Gerente da criterio desfavorable para esto; porque él se justifica y
12 dice que este dinero ya estuvo considerado para el año 2013 para gasto corriente y de donde va a salir
13 este dinero que ya estuvo considerado si nosotros exoneramos. El Alcalde se pronuncia por una reforma
14 la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su disposición tercera menciona que los establecimientos
15 de educación pública están exentos de pagos de impuestos prediales y exonerados de los servicios
16 básicos, esto lo conocemos como profesores y administradores pero en la actualidad no se cumple;
17 sabemos que estamos en proceso de transición en algunos aspectos pero la Ley esta como Instituciones
18 educativas no debemos pagar servicios básicos esto fue aprobado en el 2011 y sabemos que la Ley no
19 es retroactiva, y que la deuda empezó en el 2007 y que a partir del 2011 las instituciones no deberían
20 pagar, se sigue pagando no se si se debe hacer alguna gestión para esto y que las Instituciones no
21 paguen; por lo tanto no se en que quede la Moción del Concejal Freddy Gaón porque estamos
22 proponiendo que se suspenda el interés por mora que es 1992, pero en este momento desconocemos
23 cual es el valor de esta mora yo quisiera que se aclare esta situación para poder tomar alguna decisión.

24 CONCEJAL FREDDY GUTIERREZ: Analizando los documentos es cierto que la Escuela 26 de Septiembre
25 está trabajando duramente prestando su servicio a la niñez y padres de familia siendo una excelente
26 institución; con respecto a estos valores que tenemos aquí, vienen arrastrando de algún tiempo atrás y
27 estamos tratando de ver cómo llegar a un término final de estos pagos. Yo estaba de acuerdo siempre
28 y cuando se exonere solo el interés por mora ya que el consumo deberían pagar, pero como el Señor
29 Alcalde nos hace conocer los artículos que están manifestándose en la Ley y solamente se trataría de
30 hacer una reforma para nosotros aprobar esta condonación del pago a la Empresa de Agua Potable, yo
31 estoy de acuerdo a lo que manifestó el Concejal Gaón a que manejemos de la mejor manera para
32 tomar una decisión caso contrario no se va a lograr nada.

33 CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: Escuchándoles y analizando los documentos es un caso no tan grande
34 pero si económico que la decisión que se tome debe ser la mejor, compartiendo con sus palabras
35 señor Alcalde yo estoy de acuerdo, con lo que usted propone aplazar unos días ya que la deuda está
36 congelada, también le escuche a la concejala Maira Aguilar que hay un artículo y que de acuerdo a eso
37 podemos hacer una reforma de exonerar o condonar esta deuda.

38 ALCALDE: Señor Secretario se dará un receso de 10 minutos.



1 ALCALDE: Vamos a retomar la sesión N° 20, hay un pedido de la Concejala Mercedes Taco para una
2 segunda intervención.

3 CONCEJALA MERCEDES TACO: Es necesario que en sesión queden plasmadas y grabadas las expresiones
4 y aportes de cada uno de los Señores Concejales, quiero manifestar que yo no tengo nada en contra de
5 la Escuela 26 de Septiembre y mucho menos de los Señores Docentes; por otro lado la reforma es más
6 que urgente, ya que la Concejala Maira hizo mención al artículo de la LOIT que es la Ley de Educación
7 la misma que manifiesta que no podrán pagar servicios las Instituciones Educativas y en nuestra
8 ordenanza nosotros establecimos que paguen el 50% del consumo de agua; por lo tanto es necesario
9 hacer una reforma para que dejen de pagar, por otro lado nosotros no podemos exonerar los
10 intereses ni el valor porque la Ley no es retroactiva, la Ley de Educación se aprobó en el 2011 y nuestra
11 ordenanza se aprobó antes y esta deuda se genero mucho mas antes , creo que ya les han ayudado en
12 este tema por parte de la Empresa, la visión del Señor Gerente en el sentido de recalculer los intereses
13 para que sea mucho menor que antes, otra cosa congelar la deuda es también otra ayuda, lo que el
14 Municipio podría hacer por resolución o la misma Empresa es extender las cuotas de pago hasta dos
15 años con tal de que esta deuda se sanee y se complementaría en la reforma a la ordenanza en que no
16 deben pagar estos valores y les quedaría los recursos para cumplir con estas obligaciones, de tal
17 manera que estaríamos actuado de acuerdo a derecho, lamentablemente nosotros no podemos legislar
18 con buenas intenciones tenemos que apegarnos a lo que dice la norma legal, toda cosa que esté
19 establecido y escrito hay que cumplir, la ordenanza dice pagarán el 50%, pero hay que acogernos a lo
20 que dice la Ley de Educación y ponerlo en práctica; por lo tanto Señor Alcalde y Concejales la solución
21 aquí es que se amplíen las fechas de pago y al final ellos cumplan y se reforme la ordenanza porque es
22 obligación nuestra revisar cuando se ve que algo afecta a la ciudadanía o a un grupo, ya que el COOTAD
23 mismo nos permite, no veo que estemos actuando fuera de lo normal, reformar la Ordenanza es cosa
24 fácil y podemos reformar solo en el punto que estamos tratando en el pago de agua a Instituciones
25 Educativas, hasta ahí mi observación Señor Alcalde.

26 ALCALDE: Quiero aclarar algo a la Escuela 26 de Septiembre hasta la presente fecha no se le ayudado
27 en nada no hay ningún recálculo, lo único es que se enderezó un error, yo había hecho una disposición
28 anterior con respecto a la enunciación de algunos artículos que están previstos en el COTAD con
29 respecto a la reforma de la ordenanza, no es una moción es una aclaración, hay dos mociones
30 presentadas este momento: la una la **MOCION** del Concejal Mena que nos indica la exoneración del
31 consumo neto y de los intereses y mora que sumarian ambos rubros, el uno por consumo de \$1494
32 dólares y el otro \$1242 dólares sumados ambos rubros un total de \$2736 dólares , lo que estaríamos
33 nosotros proponiendo es la exoneración de este pago, la otra **MOCION** presentada por el Compañero
34 Freddy Gaón, la que nos indica que únicamente se exonerarían intereses y mora que es de \$1242 y
35 que la Institución a través de sus directivos cancelen los \$1494 por consumo.

36 ARMANDO MENA: En la Ley De Educación siempre ha existido que las instituciones educativas no
37 paguen por consumos básicos pero no lo han cumplido, a la Escuela 26 de Septiembre anteriormente la
38 Empresa de agua en vez de ayudarle le hizo un mal por culpa de ese calculo que le hicieron la Escuela
39 no pudo pagar la deuda que tenía y comenzó arrastrar hasta hoy, como dije anteriormente o se paga la



1 deuda o el consumo de hoy en adelante, la decisión muy acertada de la Escuela es congelar la deuda y
2 pagar en adelante el consumo, yo me ratifico con mi moción con el valor que ha aclarado el Gerente del
3 Agua Potable.

4 ALCALDE: Vuelvo a insistir en un acto eminentemente de justicia y no de legitimidad ya que es un
5 servicio de agua que han consumido nuestro hijos en algunos casos y los hijos de quienes habitamos
6 en esta ciudad.

7 CONCEJAL FREDDY GAON: Se hablado de justicia de legitimidad, por lo tanto voy a retirar mi Moción
8 ya que en esta Institución Educativa se han educado mis hijos, por lo cual doy gracias a los Profesores
9 por todo lo que han hecho por nuestros hijos; por lo tanto doy por retirada mi moción.

10 CONCEJAL JHOON CORREA: Yo por ratificarme por lo que dije hace un momento, y con las
11 consideraciones que se ha dado se haga constar en las actas, porque no es solamente que la
12 contraloría viene y dice Señores por que aprobaron esto, y para eso está el saber defender el por qué
13 se tomó esa decisión; pienso que las cosas están claras y no estamos apoyando al Sr. Director sino a la
14 Institución con estas palabras respaldo la Moción presentada por el Concejal Armando Mena a que se
15 condone la deuda.

16 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Quiero que quede claro, que en el informe de la Comisión conformada por
17 los Concejales Armando Mena, Freddy Gaón y Maira Aguilar esta \$1942 por mora y no es eso;
18 entonces quiero dejar aclarado en el acta que en vista de que no hemos tenido la documentación de
19 respaldo necesaria y que se ha indicado el valor real de esta deuda, es necesario hacer un poco de
20 reflexión en el tema que exponen, esperemos que en adelante podamos gestionar este articulado, que
21 menciona la ley de Educación y que se debe hacer cumplir. Usted como Director debería empezar a
22 gestionar, sin embargo eso no quiere decir que en la reforma que se puede hacer se incluya ese
23 articulado se debería hacer la debida consulta para que no estemos errando en esta situación, estoy
24 haciendo la consideración del caso esperando a que estas situaciones no sigan pasando, esta es mi
25 posición.

26 ALCALDE: Aprovechando que esta el Sr. Gerente de EPMAPA hay que hacerles una aclaración, por la
27 jerarquía de la Ley, primero es la Constitución luego las Leyes Orgánicas, las ordenanzas, los acuerdos y
28 las resoluciones, esta es la jerarquía que tienen los cuerpos legales en nuestro País, obviamente lo que
29 deberíamos adaptarle es la ordenanza a la ley y si ya está en vigencia desde el año 2011 debemos
30 incluso cumplir con lo que está en la Ley. Con esta aclaración Señor Secretario sírvase tomar votación
31 por la MOCION presentada por el Concejal Armando mena por la exoneración de los intereses por mora
32 y consumo neto del consumo de agua a la Escuela 26 de Septiembre que sumado ambos rubros tiene
33 un valor de \$2736.21.

34 SECRETARIO: Procedo tomar votación por la MOCION presentada por el Concejal Armando Mena. 

35

36

SOMETIDO A VOTACIÓN:



- 1 Licenciada
2 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. Por las consideraciones registradas, mi voto es a favor
3 De la Moción presentada por el Concejal Armando
4 Mena.
5 Ingeniero
6 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE Habiendo
7 escuchado todas las intervenciones y con todos los
8 inconveniente que ha tenido la Institución y todo lo que
9 venga lo asumiremos con responsabilidad y espero que
10 se pueda aplicar la Ley de Educación a que las
11 Instituciones Educativas tengan que pagar los servicios
12 básicos, a favor de la Moción presentada por el
13 Concejal Armando Mena.
14 Señor,
15 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. Por las aclaraciones expuestas, a favor de la Moción
16 presentada por el Concejal Armando Mena
17 Señor,
18 FREDDY GAÓN SABANDO Por el Desarrollo de la niñez a favor de la Moción
19 Presentada por el Concejal Armando Mena.
20 Señor,
21 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Por el beneficio que va tener la institución a favor de la
22 Moción presentada por el Concejal Armando Mena.
23 Profesor,
24 ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. A favor
25 Señora,
26 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. En consideración que
27 hay una ley que está por encima de la Ordenanza y que
28 se debe aplicar yo creo que si consideramos estos
29 valores cobrados después de la aprobación de dicha ley
30 esos valores que adeuda la Escuela 26 de Septiembre
31 estarían pagados porque se debería devolver a la Escuela
32 lo que se cobro por lo tanto es un trabajo que debería
33 hacer la Empresa; por lo tanto no voy a votar a favor de
34 la moción porque considero que uno debe hacer las
35 cosas respaldándose en el Marco Legal y considero que
36 no hay los argumentos legales claros para que yo pueda
37 respaldar esta decisión, lo que yo he planteado es que se
38 amplíen los plazos de pago para que puedan cumplir o
39 aparte de que se pueda dar por pagado por cuanto ellos
40 han estado contribuyendo con ese servicio habiendo una



1 Ley que está por encima de la Ordenanza; por lo
2 tanto mi voto es en contra.

3 Abogado

4 PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN

A favor por la Moción presentada por el concejal
5 Armando Mena.

6 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la Moción presentada por el concejal Armando Mena,
7 siete (7) miembros del Concejo Municipal y uno (1) en contra.

8 **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE AGUA
9 FORMULADA POR LA ESCUELA 26 DE SEPTIEMBRE, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, AMPARADA EN EL
10 ARTICULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD.
11

12 SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

13 ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

14 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día, se
15 dio por terminada la sesión, siendo las 10h30

16
17
18 ABG. PACIFICO EGUEZ FALCON
19 ALCALDE

20
21
22 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
23 SECRETARIO GENERAL

24 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
25 26 del 24 de agosto del 2013.- LO CERTIFICO.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000